

12 ABR 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

588

VISTOS:

1. El decreto de Registro Nro. 52 de fecha 07 de marzo del 2011, que nombra a doña Mariela Barraza Venegas, cédula nacional de identidad Nro. 11.635.541-8, en el cargo de Directora de Desarrollo Comunitario de esta Entidad Edilicia
2. El decreto de Registro Nro. 10 de fecha 10 de enero del 2011, que nombra a don Vadir Vega Briceño cedula nacional de identidad Nro. 14.225.419-0. En calidad de Suplente en el Grado 17° E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
3. Los artículos Nros. 92 y 96 letra c), de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. El artículo Nro. 60 de la ley 188834 "Estatuto Administrativo".
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, cada una de las horas extraordinarias realizada por los funcionarios, se encuentran ordenadas y visadas por las jefaturas directas.
2. Que, existe la evidencia de las horas efectivamente laboradas.
3. Que, no existe la intención por parte de la entidad edilicia de producir un enriquecimiento sin causa.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el pago de treinta y cuatro horas extras nocturnas, al funcionario señor Vadir Vega Briceño cédula nacional de identidad Nro. 14.225.419-0, Encargado de Servicios Generales Grado 17° E.M.S, y de treinta y siete horas extras nocturnas de la funcionaria Mariela Barraza Venegas cédula nacional de identidad Nro. 11.635.541-8 Directora de Desarrollo Comunitario de esta Entidad Edilicia, correspondiente al mes de marzo del año en curso, quienes desempeño funciones que emanan directamente de su cargo de acuerdo a las instrucciones impartidas por su jefatura directa, según vistos.
2. **PÁGUESE** a los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub-asignación 005 "Trabajo Extraordinario Personal Planta Municipal" Subtitulo 21 Ítem 03 Asignación 005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Personal, Control, para su conocimiento y fines pertinentes.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDÍA
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/SMD/svd

DISTRIBUCIÓN:

- Administración y Finanzas
- interesado
- Personal